

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 11
Sevilla**

Núm. 750/2014

Doña Cecilia Calvo de Mora Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 11 de Sevilla, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 60/2012, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Moncorza S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución de fecha 24/1/14 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Funda-

ción Laboral de la Construcción, contra Moncorza S.L., en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 179,89 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes con entrega de copia, advirtiéndoseles que contra la misma no cabe Recurso de Suplicación.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Moncorza S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 24 de enero de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.